
“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2017/046/Q

Asunto: Conclusión por conciliación.

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a 14 de marzo de 2017.-----

Se tiene por recibido el oficio número CES/UDH//2017, de fecha 02 de marzo del año en curso, que remite el SP, Encargado de la Dirección General de la Unidad de Derechos Humanos de la Comisión Estatal de Seguridad, téngasele por informando que acepta la conciliación propuesta por este Organismo mediante el oficio número SV-/2017 derivado del expediente señalado al rubro, iniciado con motivo de la queja presentada por los Q1 y Q2, por presuntas violaciones a derechos humanos en su perjuicio, consistentes en Violación al Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica en su modalidad de ejercicio indebido de la función pública, atribuidas a agentes del Grupo de Armas y Tácticas Especiales dependientes de la Comisión Estatal de Seguridad. En consecuencia, se ordena remitir el expediente al archivo como asunto totalmente concluido por haberse resuelto mediante el procedimiento de conciliación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 94, fracción VIII, del Reglamento Interior de esta Comisión. Así mismo, requiérase a la autoridad que una vez que dé cumplimiento total a la conciliación propuesta por este Organismo, remita las documentales relativas en el término de 3 días naturales, haciéndole saber que el expediente podrá **reabrirse** en caso de que los quejosos manifiesten a esta Comisión que no se ha cumplido con el compromiso asumido en la conciliación y hayan transcurrido 90 días después de la aceptación de la misma, tal como lo dispone el artículo 122 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma el **SVR**, Segundo Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.-----

-----**CÚMPLASE.-**

LLL/HAHL/marl*